



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 6 de marzo de 2008

**DICTAMEN C.F.I. N° 1 /2008**

**VISTO:**

El Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Señor Presidente de la Nación y el Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1° de junio de 2004;

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales fue celebrado *ad referendum* de su aprobación por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Honorable Congreso de la Nación.

Que, de conformidad a su cláusula Quinta, el Convenio entrará en vigencia a los sesenta días de producida la última ratificación legislativa.

Que el Convenio fue aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 14 de diciembre de 2006 (ley 2.257) y por el Honorable Congreso de la Nación el 28 de febrero del año en curso (ley 26.357).

Que, no obstante encontrarse pendiente la promulgación de dicha ley por parte del Poder Ejecutivo Nación, la entrada en vigencia del Convenio es inminente.

Que, en función de ello, resulta oportuno y necesario que el Consejo de la Magistratura realice una campaña de divulgación sobre dicha situación y de los cambios que ello implicará para los diferentes actores y usuarios de los respectivos sistemas judiciales de la Ciudad y de la Nación.

Que, para ello, resulta conveniente que el Plenario le encomiende al área correspondiente el diseño e implementación de una campaña de divulgación del mencionado Convenio y sus implicancias, requiriendo, con relación al contenido específico, el asesoramiento a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y a la Comisión de Política Judicial.

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DICTAMINA:**

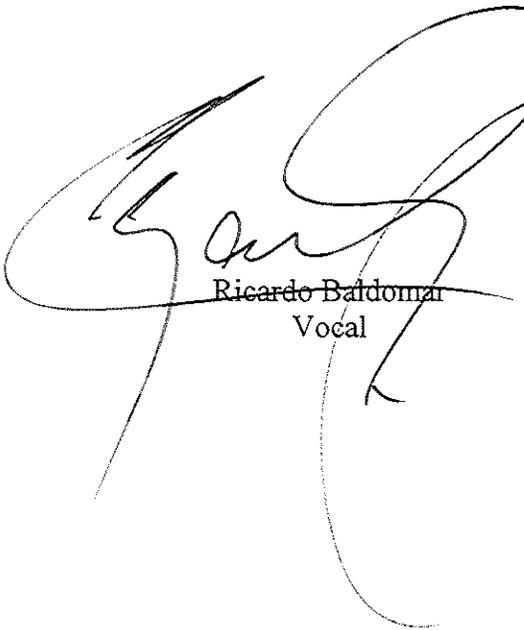
Artículo 1°: Proponer al Plenario la realización de una campaña de divulgación vinculada a la entrada en vigencia del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a ser diseñada por el área correspondiente.

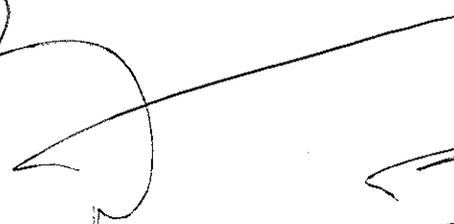


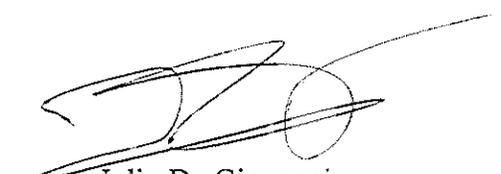
*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Artículo 2º: Proponer al Plenario que el área que diseñe la campaña requiera el asesoramiento- vinculado con los contenidos específicos que la misma deberá tener - a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y a la Comisión de Política Judicial.

**DICTAMEN C.F.I. N° 1 /2008**

  
Ricardo Baldomar  
Vocal

  
Juan Pablo Más Velez  
Vocal

  
Julio De Giovanni  
Presidente